



## Efectos patrimoniales de las uniones registradas

### Información nacional en relación con el Reglamento 2016/1104

En junio de 2016, la Unión Europea adoptó un [Reglamento](#) relativo a los efectos patrimoniales de las uniones registradas internacionales, que tiene por finalidad ayudar a las parejas a administrar diariamente su patrimonio y a dividirlo en caso de disolución o de fallecimiento de uno de los miembros de la pareja. El Reglamento fue adoptado por 18 países de la UE con arreglo al procedimiento de cooperación reforzada: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal y Suecia. Los demás países de la UE pueden incorporarse al Reglamento en cualquier momento (en tal caso, el país correspondiente también tendrá que incorporarse al Reglamento relativo a los regímenes económicos matrimoniales).

El Reglamento aportará seguridad jurídica a las uniones registradas internacionales y reducirá los costes de los procesos judiciales, ya que las parejas sabrán con certeza qué país de la UE tendrá jurisdicción y qué órganos jurisdiccionales dentro de este tendrán competencia para conocer de las cuestiones patrimoniales y qué Derecho nacional será de aplicación para resolver estas cuestiones. Asimismo, el Reglamento facilitará el reconocimiento y la ejecución en un país de la UE de las resoluciones en materia patrimonial dictadas en otro país de la UE. Dado que los bienes de la pareja deben dividirse en caso de fallecimiento, el Reglamento también facilitará la aplicación de las normas de la UE sobre sucesiones transfronterizas. El Reglamento es aplicable desde el 29 de enero de 2019.

**La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.**

Última actualización: 27/02/2019